



**FUNDACIÓN
ÉRGUETE-INTEGRACIÓN**

CÓDIGO ÉTICO

FUNDACIÓN ÉRGUETE-INTEGRACIÓN

Declarada de Interese Galego e inscrita
no Rexistro de Fundacións de Interese
Galego da Xunta de Galicia co nº
1999/25

www.fundacionerguete.org
email – funderguete@terra.com
Avda. Martínez Garrido, 21, interior – 36205 Vigo
Tel. 986 253 176 Fax. 986 263 297
CIF – G36861078



Índice

3	Introducción
3	Nuestra razón de ser (Misión)
4	A dónde queremos llegar (Visión)
4	¿Por qué un Código Ético?
4	Nuestro Código Ético
5	Nuestros valores
5	Nuestras actuaciones
5	Organización Interna
7	Relaciones con el personal
8	Relaciones con personas usuarias/beneficiarias
8	Relaciones con la sociedad
9	Relaciones con los proveedores
9	Relaciones con otras entidades públicas y privadas
10	Cumplimiento de la legalidad
10	Transparencia económica y financiera
11	Obligaciones personales
11	Gestión de archivos
12	Recaudación de fondos
12	Atenciones y regalos
12	Gestión de intereses
13	Responsabilidad social corporativa
14	Compromisos de adhesión

Introducción

La Fundación Érguete-Integración (FEI) es una entidad que ayuda a las personas vulnerables, para mejorar su situación y empleabilidad, mediante la atención a las necesidades básicas, acompañamiento, formación, orientación e integración laboral, con la participación de un equipo multidisciplinar de profesionales.

Se constituye el 4 de noviembre del año 1999, con la finalidad de facilitar la inserción social y el acceso al mercado laboral de personas con problemas de drogadicción y otros colectivos en riesgo o situación de exclusión social: parados de larga duración, mujeres víctimas de violencia de género, personas reclusas y ex reclusas, migrantes e inmigrantes, minorías étnicas.

Tiene una estructura de fundación, con un Patronato, que depende del protectorado de la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia (Orden del 2 de febrero de 2016, DOG nº 34, del 19 de febrero de 2016), estando registrada como Fundación de Interés Gallego (1999/25).

En un principio su labor se centró en la formación ocupacional, a través de Talleres de Empleo y cursos. Con el paso del tiempo, llevando a la práctica una filosofía de “integración” y para evitar guetos de marginación, la entidad va creciendo y desarrollando nuevos programas, que abarcan a más colectivos y amplía su ámbito de actuación a la comunidad gallega, estando vigentes en la actualidad, entre otros: Inclusión Social (2002), Agente de empleo (2004), Graduado ESO (2004), Ciber Empleo (2005), Programa SISIFO y Empresa de Inserción Laboral Cormo Integral, S.L.U. (2006), Programas Incorpora e Itinere (2007), Programa Reincorpora (2011), Servicio de Cuidadores/as de Barrio (2012), Punto Formativo Incorpora (2015), Punto Autoempleo Incorpora (2016).

Somos una entidad comprometida con la calidad y la excelencia, en continuo proceso de avance, lo que nos lleva a desarrollar nuestro trabajo manteniendo el compromiso con las personas (respeto a la dignidad de las personas, igualdad de oportunidades, defensa de derechos y capacidad de elegir), con trabajo en equipo y espíritu de colaboración (equipos multidisciplinarios que colaboran estrechamente para dar una cobertura integral al usuario/la), con rigor profesional, independencia, compromiso ético, coherencia y adaptabilidad.

Nuestra razón de ser (Misión)

Trabajar para que las personas más desfavorecidas consigan su mejora social, laboral y de vida, a partir del acercamiento a la red asistencial o acceso al empleo, ofreciendo servicios de información, sensibilización, orientación, formación e intermediación con los distintos agentes sociales de nuestra comunidad, y con la participación de un equipo multidisciplinar de profesionales implicados plenamente en dicho objetivo.

A dónde queremos llegar (Visión)

A ser una entidad:

- Que promueva aquellas acciones que, respetando las disposiciones legales existentes, fomenten la formación profesional, ocupacional y prelaboral, la reeducación, la incorporación social y laboral y alfabetización de las personas pertenecientes a los colectivos más vulnerables de la sociedad.
- Que atienda las situaciones de emergencia de las poblaciones más desfavorecidas.
- Que siga desarrollando actividades y programas innovadores que permitan la integración de las personas.
- Comprometida con la calidad y la excelencia.
- Referente en su funcionamiento tanto para nuestro colectivo de atención y nuestros grupos de interés como para la sociedad en su conjunto.

¿Por qué un Código Ético?

Un código ético es una declaración voluntaria, con carácter normativo, sobre los estándares de conducta y de relación profesional que la organización mantiene con sus grupos de interés, con el fin de facilitar la puesta en práctica de sus valores. Implica la asunción de actitudes, compromisos y responsabilidades más allá de lo que marca la legislación y los diversos sistemas de regulación.

Los grupos de interés son todos aquellos colectivos que tienen un interés legítimo en la organización: trabajadores, usuarios, patronos, voluntarios, administración, proveedores, sociedad... Todos estos grupos aportan algo a la **FEI** y tienen el derecho de obtener un trato justo a cambio.

Nuestro Código Ético

El código ético de la **FEI** enuncia valores y principios de la Fundación. El código se aplica a todas las personas que tienen cualquier tipo de responsabilidad en la tarea de ayudar a las personas vulnerables, para mejorar su situación y empleabilidad, independientemente de su papel o lugar de desempeño.

La calidad en la gestión incluye una conducta leal y ética de cada uno de nosotros, desde los miembros del patronato y de la dirección, hasta cada trabajador en particular.

Este código ético proporciona una guía para el conocimiento y adhesión a nuestros valores, constituyendo los cimientos para todas las actividades de la **FEI**.

Nuestros valores

- **Compromiso con las personas:** respeto a la dignidad de las personas, ofreciendo igualdad de oportunidades, defensa de derechos y capacidad de elegir.
- **Rigor profesional:** ser una entidad útil, honesta, transparente en la gestión, dispuesta a mejorar y abierta a innovar.
- **Trabajo en equipo y espíritu de colaboración:** con equipos multidisciplinares que colaboran estrechamente para dar una cobertura integral al usuario/a.
- **Independencia:** actuar con libertad en el desarrollo de su misión sea cual sea la coyuntura política, social y económica.
- **Compromiso ético:** cumplir con su misión y ser leal a sus valores y posicionamientos ideológicos.
- **Coherencia:** ser una entidad respetuosa y coherente con su misión, sus valores y su cultura, con su articulación orgánica, con las personas de la organización y con sus grupos de interés.
- **Adaptabilidad:** estamos en un proceso abierto y constante de análisis de la realidad de todos los grupos de interés implicados en nuestro proyecto para procurar la adaptación de nuestros programas y actividades en función de la necesidad existente en el entorno.

Nuestras actuaciones

- Atención a las necesidades básicas
- Acompañamiento
- Orientación e integración laboral
- Formación
- Programas específicos, en cada una de las áreas que atendemos.
- Colaboración con otras entidades públicas y privadas.

Organización Interna

→ Fines y Objetivos

- Se trabajará por el fin de la organización con ausencia total de ánimo de lucro, haciendo mención expresa de carecer de ánimo de lucro y reinvertiendo el excedente económico en los fines de la organización.
- La Misión, Visión y valores de la organización, definidos con la máxima participación, serán conocidos por todas las personas de la entidad y por la sociedad en general.

→ **Órganos de gobierno**

- Se fomentará la participación activa, real y gratuita de los órganos de gobierno según la legislación vigente.
- Se diferenciará claramente el órgano político y técnico, garantizando la asunción de responsabilidades, el respeto y la delegación efectiva a la Dirección Técnica de la entidad.
- Se establecerán criterios para prevenir los conflictos de intereses y discriminación.

→ **Participación**

- Se definirá un sistema de organización y toma de decisiones, así como los objetivos, funciones, responsabilidades y tareas de todos los puestos de trabajo de la organización.
- Se desarrollará un sistema que garantice la información y la participación activa de todos los miembros de la organización.

→ **Planificación de objetivos y programación de actividades**

- Se elaborará una Memoria Anual de las actividades realizadas que estará disponible y asequible al público en general.
- Se elaborará un plan anual de las actividades y servicios clave de acuerdo con el plan estratégico de la entidad.

→ **Comunicación**

- Se definirán los sistemas de comunicación e información interna y externa de la organización que garanticen la fluidez y eficacia.
- La información que se ofrezca será transparente, veraz, creíble y congruente con las actividades realizadas.

→ **Evaluación y mejora continua**

- Se implementarán progresivamente mediciones y evaluaciones de la consecución de los objetivos previstos y actividades realizadas.
- Se fomentarán acciones de mejora, para lo cual, se tendrán en cuenta los resultados de las mediciones y evaluaciones de los objetivos y actividades, la satisfacción de los/as usuarios/as y de las personas de la organización, así como las quejas y sugerencias de los/as beneficiarios/as.
- Estas acciones serán demostrables ante terceros.

→ Trabajo en red y presencia social

- Se impulsará la colaboración real y demostrable con otras entidades solidarias.
- Se generarán relaciones cordiales con diferentes representantes de la sociedad. (Organismos públicos, Asociaciones privadas, medios de comunicación,...)

Relaciones con el personal

La FEI considera el equipo humano su principal activo y se compromete a tratar siempre a las personas con honestidad, respeto, diálogo, transparencia y sensibilidad, asumiendo los siguientes compromisos:

- Se cumplirá la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención y seguridad, con el objetivo de proporcionar unas condiciones laborales dignas, justas, equitativas y satisfactorias.
- Se respaldará a los trabajadores y a sus responsables en sus acciones y decisiones, en su ámbito de competencia, siempre y cuando cumplan el código ético de la fundación.
- Los profesionales deberán contar con formación inicial mínima adecuada al puesto que desempeñan.
- Se definirán los perfiles y competencias de cada puesto de trabajo, estableciendo requisitos mínimos en cuanto a titulación y experiencia, idoneidad y categoría profesional aplicable según legislación vigente.
- Se mantendrá informados al personal de cambios, proyectos y objetivos relevantes para su desempeño profesional, comprometiéndose a escuchar y valorar diferentes opiniones y propuestas.
- Se desarrollarán sistemas de fomento de la comunicación y participación activa de todos los miembros donde se incorporen sus sugerencias e iniciativas.
- Se fomentará un ambiente de compañerismo y trabajo en equipo.
- Se facilitará al personal las herramientas y condiciones de trabajo adecuadas para la correcta realización de sus tareas.
- Se preocupará por el desarrollo de las carreras profesionales, así como su progreso personal, ofreciendo una formación adecuada para todo el personal. Se fomentarán los planes de desarrollo personal y formación profesional.
- Se facilitará la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Se velará por la igualdad de oportunidades en contratación, formación, actividad, retribución y jubilación, evitando la discriminación negativa por razón de género, raza, religión, convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual, aplicando las medidas de discriminación positiva cuando sea necesario.
- Se respetará la privacidad de la información proporcionada por los/as trabajadores/as, así como la confidencialidad del trabajo que desarrollan.
- Se fomentará la evaluación de resultados del personal así como su satisfacción y clima laboral.

Relaciones con personas usuarias/beneficiarias

En la **FEI** se considera que todas las personas son iguales y la que la dignidad es un valor esencial de la persona. De acuerdo con ello, la relación de la fundación con los/as usuarios/as se regirá por los siguientes principios:

- Se apoyará la evolución de las personas vulnerables desde la autonomía, promoviendo que las propias personas sean actores de su destino.
- Se generará medios y canales para que las personas puedan expresar por sí mismas sus demandas, quejas y propuestas.
- Se promoverá la práctica individualizada y de calidad.
- Se garantizará la confidencialidad de la información, el respeto a la imagen y el derecho a la intimidad de la persona, aunque ella misma no esté capacitada para defenderla.
- Se utilizarán, por parte de los profesionales y colaboradores de la fundación, actitudes y lenguajes que no lesionen la dignidad ni la integridad física y psicológica de los usuarios
- Se fomentará la participación activa de los/as usuarios/as en la mejora de la prestación de los servicios que se ofrecen.
- Se elaborarán sistemas de medición de las percepciones y satisfacción de los/as usuarios/as.
- Se generará un sistema de tratamiento y respuesta a las quejas y sugerencias.

Relaciones con la sociedad

El valor compartido que guía todas las actuaciones de las personas que forman parte de la **FEI** es la ética y responsabilidad social. De acuerdo con ello, las relaciones con la sociedad deberán regirse acorde a los principios de conducta reflejados en este código y por los siguientes principios adicionales:

- Se promoverá canales de comunicación eficaces para dar a conocer las actividades de la FEI al entorno social, garantizando la transparencia, la claridad y el rigor en la información que se ofrece.
- Se deberá contribuir al progreso y bienestar social de su entorno, así como fomentar el consumo responsable y el respeto al medio ambiente.
- Se apoyará, dentro de sus posibilidades, iniciativas sociales cuyos beneficiarios sean personas vulnerables, aunque no sean iniciativas propias.

Relaciones con los proveedores

Las relaciones de la **FEI** con los proveedores se basarán en la confianza, respeto y honestidad, y se regirá por los siguientes principios:

- Se fomentará una relación sólida, duradera, respetuosa y honesta con los proveedores elegidos, basadas en la búsqueda de beneficio mutuo.
- Se seleccionará, siempre que sea posible, proveedores responsables; es decir, que ya sea por los compromisos asumidos voluntariamente como organización o por las características de los productos y servicios que comercializa, el proveedor elegido aporte un valor social y/o ambiental añadido.
- Se realizará, en igualdad de condiciones, compras sociales; es decir, aquellas compras que vayan más allá de criterios exclusivamente económicos y apoyen la economía social mediante el fomento de la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión, el fomento de la calidad y estabilidad en el empleo, el cumplimiento de la legislación relativa a no discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la prevención de riesgos laborales.

Relaciones con otras entidades públicas y privadas

Las relaciones de la FEI con otras entidades públicas o privadas se edificarán sobre la base de la cooperación, la honestidad y la búsqueda de puntos de encuentro para mejorar la actividad propia, de acuerdo con los siguientes principios básicos:

- Se respetará la independencia y autonomía de cada entidad, como elementos indispensables cuando se plantee una relación entre diferentes organizaciones.
- Se colaborará sobre una base equitativa de beneficio y apoyo mutuo para cada organización y, de esta manera, ofrecerá una respuesta conveniente a las necesidades reales de las personas objeto de atención de las entidades.
- Se colaborará sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes y para el bien de la sociedad; dicha colaboración deberá ser transparente a la hora de compartir información, en los ámbitos de gestión financiera, de calidad, de experiencias y de ideas.
- Se colaborará con una organización sólo cuando los objetivos de la cooperación estén alineados con la misión de la Fundación y sin comprometer sus principios e independencia.

Cumplimiento de la legalidad

Todas las actividades de la **FEI** se harán conforme a las leyes y regulaciones, normativas vigentes, por lo que se deberán cumplir los siguientes principios:

- Deberán someterse a revisiones y auditorías internas-externas que se establezcan para constatar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Deberán ser rigurosas en el cumplimiento de los compromisos asumidos con usuarios, proveedores y financiadores, tanto públicos como privados, según sus características específicas.

Transparencia económica y financiera

La **FEI** establecerá normas y procedimientos de trabajo, tanto para asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal y contable, como para proporcionar una información económica transparente que certifique la utilización eficaz de los recursos, de acuerdo con los siguientes principios:

- Se garantizará la transparencia económica de la organización.
- Las fuentes de financiación se harán públicas y visibles. Proporcionará información relativa a las fuentes de financiación, así como a los usos de las mismas y las cuentas anuales serán transparentes.
- Se buscarán sistemas de viabilidad y sostenimiento de la entidad.
- Las actividades económicas estarán en relación con la misión, visión y valores de la organización.
- Se dará cumplimiento a las obligaciones legales correspondientes: (fiscales, contables, jurídicas, laborales...)
- Se realizará una contabilidad periódica que represente una imagen fiel de la entidad en todo momento, proporcionando una información financiera precisa y segura.
- Se rendirá cuentas a todas aquellas entidades o personas implicadas en su gestión.
- Se someterá a auditorías externas o internas, realizadas por profesionales cualificados que certifiquen el cumplimiento de la normativa vigente.
- Se promoverá la participación voluntaria en auditorías externas de control de transparencia.

Obligaciones personales

De acuerdo con criterios de excelencia en la prestación de los servicios sociales, los profesionales y colaboradores de la FEI asumen los siguientes principios de comportamiento personal y profesional:

- Se buscarán la mejor solución a los problemas de los/as usuarios/as y beneficiarios/as, según el estado actual de los conocimientos y recursos de todos los ámbitos sociosanitarios, socioeducativos, socioeconómicos..., para fomentar su autonomía y desarrollo personal.
- Se respetarán la diversidad sociocultural de las personas, manteniendo criterios de equidad, sin menoscabo en la calidad del servicio.
- Se consultarán con los usuarios/as cuestiones que les afecten. Si no es posible, se asegurarán de que las decisiones tomadas no afecten a la coherencia de una buena práctica profesional, de sus necesidades y deseos.
- Se rechazarán y denunciarán conductas discriminatorias, malos tratos, acoso o actos contrarios a lo recogido en el Código Ético.
- Se proporcionarán información veraz, comprensible, completa y detallada sobre las características de los servicios ofertados, así como los derechos y deberes de los/as beneficiarios/as.
- Se manifestarán un comportamiento personal correcto y responsable, tanto en los centros de trabajo como fuera de ellos.
- Se implicarán en el autodesarrollo profesional.

Gestión de archivos

Los profesionales y colaboradores de la FEI solicitarán los medios necesarios para el desempeño de su actividad profesional y se comprometen a cumplir los siguientes principios:

- Serán austeros en la utilización de los recursos económicos y ajenos a cualquier sospecha de lucro personal, de ostentación y de malversación de medios, cuyo único fin será el mejor cumplimiento de la misión de la FEI
- Crearán los sistemas y procedimientos necesarios para que nadie pueda utilizar los recursos económicos que se manejen en su propio beneficio personal, de forma directa o indirecta.
- Usarán de manera responsable y sostenible los recursos y consumibles que necesiten para el desarrollo de su trabajo.
- Serán responsables del cuidado y adecuado mantenimiento de los medios, instalaciones e infraestructuras puestos a su disposición por la organización para el desarrollo de su trabajo.

Recaudación de fondos

En los asuntos relativos a la recaudación de fondos, la actuación de los profesionales y colaboradores de la **FEI** se regirá por los siguientes principios:

- No utilizarán argumentos paternalistas y de beneficencia u otros que vayan contra la dignidad de la persona.
- Mantendrán los valores de la Fundación en las relaciones que establezcan con otras entidades públicas o privadas.
- Colaborarán entre ellos, apoyándose mutuamente y aprovechando sus sinergias en la defensa de los proyectos que sean considerados prioritarios por la Dirección de la FEI.

Atenciones y regalos

La **FEI** no permitirá aportaciones, pagos, ni tampoco proporcionará respaldo, ni directa ni indirectamente a responsables de la administración pública, a partidos políticos ni a responsables de entidades privadas. Del mismo modo, la actuación de los profesionales y colaboradores de la fundación se regirá por los siguientes principios:

- No demandarán, aceptarán, ofrecerán o darán cualquier clase de regalo significativo o beneficio ilegal o no ético a empleados u otros representantes o asociados de la FEI o a terceros, que constituyan una violación de las leyes o que pudieran afectar, o parecer que afecte, a la correcta realización de su trabajo y/u obligaciones. El mero conocimiento de cualquiera de dichas ofertas deberá informarse inmediatamente a la Dirección.
- Deberán informar sobre situaciones o transacciones que justificadamente podrían dar lugar a conflictos de intereses. Si se sospecha de alguna implicación en una transacción o de cualquier otra disposición que pueda plantear un conflicto de intereses, deberá informarse de dicha situación a la Dirección.

Gestión de intereses

Los intereses de la **FEI** prevalecerán no sólo sobre los particulares de los servicios que la componen sino también sobre los intereses individuales de las personas que trabajan o colaboran en los mismos, de acuerdo con los siguientes principios:

- Deberá evitarse la competencia entre los diferentes servicios.
- No deberá usarse la posición de la Fundación para lograr privilegios personales, sin menoscabo de la puesta en marcha de mecanismos para la obtención de mejoras sociales a los integrantes de la fundación.
- Los directivos y profesionales de la FEI deberán velar por la independencia de la organización en relación con grupos políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza, respetando el derecho a la libertad de asociación, conciencia y expresión de las personas que trabajan o colaboran en el grupo.

Responsabilidad social corporativa

Desde la Fundación Érguete-Integración promovemos la Responsabilidad Social Empresarial en tres entornos diferenciados.

→ **Respecto al colectivo trabajador:**

- Jornada continua.
- Reducción jornada en temporada estival.
- Aplicación de medidas de conciliación.
- Priorización de la formación dentro de la jornada laboral.
- Promoción de la retención del talento.
- Formación en Prevención de Riesgos Laborales para el personal de nueva incorporación y promoción de las revisiones anuales de salud.
- Encuesta de clima laboral.

→ **Respecto a clientes (personas beneficiarias, empresas y entidades financiadoras):**

- Certificación dentro del modelo de calidad EFQM.
- Cumplimos con la Ley de Protección de Datos.
- Cláusulas de confidencialidad de nuestro personal en la aplicación de sus funciones.
- Alumnado protegido por Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil.
- Las acciones de prácticas no laborales en empresas son comunicadas a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Convenios de colaboración con empresas y agrupaciones empresariales.
- Acercamos a las empresas conceptos de la Responsabilidad Social Empresarial, como integración laboral.
- Todas nuestras intervenciones son gratuitas.
- Promovemos que el colectivo beneficiario acceda a la plantilla de la Entidad cuando existen vacantes y perfiles compatibles.
- Evaluación del grado de satisfacción en nuestras colaboraciones con clientes.

→ **Respecto a la sociedad:**

- Somos firmantes del Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el año 2010.
- Colaboración en red en diferentes esferas.
- Participamos en charlas, ponencias, jornadas para tratar de difundir nuestra actividad y visualizar a las personas con las que trabajamos.
- Realizamos un boletín de información para el empleo que remitimos bimestralmente a las empresas, con información de interés entre la que se encuentra la promoción de la Responsabilidad Social Empresarial.
- Buscamos proveedores socialmente responsables.
- Promovemos el cuidado medioambiental.

Compromisos de adhesión

La FEI es firmante de los siguientes documentos:

- Código Ético de UNAD (Unión de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente)
http://unad.org/ARCHIVO/documentos/FOLLETO_CODIGO_ETICO.pdf
- Pacto Mundial Naciones Unidas
[http://www.pactomundial.org/category/aprendizaje/10-principios/Mundial de Naciones Unidas](http://www.pactomundial.org/category/aprendizaje/10-principios/Mundial-de-Naciones-Unidas)
- Protocolo para la detección y tratamiento de situaciones de violencia de género producidas dentro y fuera de los lugares de trabajo
http://www.fundacionerguete.org/prevencion_violencia_genero_trabajo_erguete.html